



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**CUERPO GENERAL DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PERU**
COMANDANCIA GENERAL

34505

San Isidro, 11 de enero del 2019

OFICIO N° 011 - 2019 CGBVP/CG

Señor

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización
de la Gestión del estado.

Presente



ASUNTO: Opinión al proyecto de Ley 3722/2018-CR donde propone modificar el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (D.S 156-2004-EF)

REF.: Oficio N° 546-2018-2019/ CDRGLMGE-CR

Sirva el presente para hacerle llegar un especial saludo, y dar repuesta a su atento oficio de la referencia mediante el cual, se nos solicita expresar nuestra opinión respecto del proyecto de ley 3722/2018-CR que propone modificar el TÚO de la Ley de Tributación Municipal, extendiendo la inaceptación del impuesto predial a los inmuebles del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Al respecto, le manifestamos que nuestra institución aprecia encarecidamente todas las iniciativas destinadas a mejorar, apoyar y engrandecer la CGBVP. En ese sentido, no podemos sino encomiar la intención subyacente en el referido proyecto y agradecer la iniciativa, lo que le pido transmitir a la señora congresista autora del mismo. No obstante, es preciso hacer presente que en la actualidad, a partir del D. Leg. 1260, los bienes inmuebles destinados al servicio público de bomberos o bien son o podrían ser proporcionados generalmente por gobiernos locales o bien por terceros que los ceden con fines altruistas de colaboración al servicio que brindamos a la ciudadanía; y, en ese sentido, el CGBVP como tal, no posee por sí mismo, la propiedad de ningún inmueble.

Hay, ciertamente inmuebles que pertenecen a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior, pero en todo caso, los mismos están asignados al CGBVP para su uso, destinándolo a sus fines específicos.

Más bien, nos permitimos sugerir por su intermedio, que el proyecto se pudiera redefinir a los efectos de declarar la inafectación en favor de los inmuebles cedidos en uso al CGBVP a través de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, de manera que los terceros que desearan facilitar determinado inmueble en apoyo nuestro, se vieran aliviados de la carga del impuesto predial, en razón del alivio que, a su vez, proporcionasen de esa forma al Municipio respectivo al destinar bienes para una labor que beneficia a su jurisdicción.

Sin otro particular quedo de usted.



Atentamente,

Brigadier General CBP
ANDRES ROBERTO ANGELES BACHET
Comandante General
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

Adj. Lo referido en 01 folio.
Copia: Archivo
AAB/eg.



**CGBVP
COMANDANCIA GENERAL**

27 DIC. 2018

Reg. N° Hora 14:40

RECIBIDO

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Lima, 19 de diciembre de 2018

**CUERPO GENERAL DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PERÚ
COMANDO NACIONAL
TRÁMITE DOCUMENTARIO**

27 DIC 2018

RECIBIDO

Reg. N° Hora 12:30 FIRMADO

201806341

OFICIO P.O. N° 546 - 2018-2019/ CDRGLMGE-CR

Señor Brigadier General
ANDRÉS ROBERTO ÁNGELES BACHET
Comandante General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Av. Salaverry 2495
San Isidro

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente. Asimismo, solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 3722/2018-CR, propone modificar el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por D.S. 156-2004-EF, extendiendo la inafectación del Impuesto Predial de los Inmuebles del Cuerpo General de Bomberos a los arbitrios municipales.

Este pedido se formula de acuerdo al artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

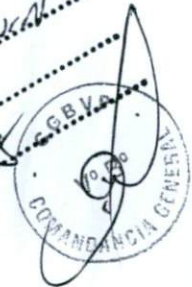

CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Presidente
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la
Gestión del Estado



Para: *Haniel Costado*

Asunto: *Carate formal*

Fecha: *20/12/18*



CDH/rmch.